

---

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 5 DE JULIO DE 1817.

---

## AUSTRIA.

*Viena 9 de Junio.*

El 10 del corriente partirán para Lamberg SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, y se cree que no volverán aquí hasta el mes de Octubre. Parece que estarán 15 días en Lamberg; pero no es probable que vayan á Varsovia, como se ha dicho.

El día 4 salió para su destino el conde de Kaunitz, nuevo embajador de nuestra corte cerca de la de Roma. Le acompaña Mr. de Justel, consejero áulico y refrendario de los asuntos eclesiásticos.

Ayer marchó el Archiduque Antonio á sus estados de Baden, y el Archiduque Juan á los de Thernberg. El Archiduque Palatino se vuelve á Buda.

## ITALIA.

*Liorna 2 de Junio.*

El 27 del pasado entró en este puerto una goleta portuguesa, que traía á bordo un correo con pliegos. La escuadra inglesa destinada á conducir á la Princesa Real al Brasil llegará aquí dentro de pocos días.

El comercio ha tomado mucha actividad en este puerto.

*Nápoles 3 de Junio.*

Se asegura que penden en el día negociaciones importantes entre nuestra corte y el gabinete de Petersburgo, relativas á las diferencias que existen entre Nápoles y los Estados-Unidos, y parece que con este motivo vendrá á esta capital en comision extraordinaria el conde de Jablouski, que se halla actualmente en Turin.

Tenemos la noticia desagradable de que se han encontrado en el mar varias embarcaciones abandonadas, y parece que sus tripulaciones ó han sido hechas prisioneras ó se han salvado en lanchas. Los piratas berberiscos manifiestan en el día mas audacia que nunca.

*Roma 4 de Junio.*

Tambien hay negociaciones pendientes entre la Sta. Sede y las potencias de Alemania sobre el arreglo de la iglesia católica en aquellos países. Los periódicos de Baviera y de Wurtemberg son los únicos que hacen algunas conjeturas sobre estas negociaciones; y uno de ellos afirma que las cortes de Alemania tratan de insistir en la egecucion de un antiguo convenio que asegura á todas las naciones católicas el derecho de tener en el sacro colegio un número determinado de cardenales de sus respectivos territorios.

*Lóndres 12 de Junio.*

Lord Folkestone hizo ayer una propuesta en la cámara de los Comunes para que se pidiese á S. A. R. el Príncipe Regente la lista de los nombres de todas las personas encarceladas á consecuencia de la ley de suspension de *habeas corpus*, como tambien de su edad, profesion, pueblos donde hayan sido arrestados, y los parages donde se hallen presos.

Mr. Canning fue de dictámen que no se pidiesen los nombres de dichos sugetos, sino solamente la lista del número de ellos, de su edad, y de los pueblos en que se hallen presos. En seguida manifestó á sir Francis Burdett, que habia apoyado la proposicion, su sorpresa de verle tan tenaz en pedir la revocacion de la ley, sabiendo que cada día se recibian noticias de nuevas turbulencias excitadas en varios distritos, y de proyectos sediciosos que seguian formándose.

La propuesta de lord Folkestone fue desechada, y se aprobó el dictámen de Mr. Canning por una gran mayoría.

Las últimas cartas de Nottingham dicen que reina allí el mayor sosiego, y que han sido presos varios sugetos.

La milicia urbana de Leicester ha sido convocada, y estan ya en marcha muchos destacamentos para diferentes puntos.

*Idem 13.*

Los periódicos y las cartas particulares de Cork de 8 de este mes dicen que en el mismo dia algunas personas habian extraido de los almacenes y casas particulares el grano y las patatas que encontraron en ellos; parece sin embargo que no sucedió desgracia alguna, y que llegada la noche se dispersó el populacho.

En Dublin estaban con mucho cuidado por lo ocurrido en Limerick, donde se repitió la escena de Cork, pero de un modo mas serio, pues el corregidor y los magistrados, despues de haber apurado cuantos medios dicta la prudencia para hacer entrar en razon al populacho, viendo que este principiaba á robar, pidieron auxilio á la tropa, la cual tuvo que hacer uso de las armas. Hasta ahora solo se sabe que hubo dos muertos.

#### CAMARA DE LOS COMUNES.

El general Thorton consiguió que se leyese por segunda vez su proyecto de ley para suprimir la pena de azotes aplicada á las mugeres.

Un individuo propuso que la Cámara se constituyese en comision para discutir el proyecto de ley sobre la prolongacion de la ley de insurreccion para Irlanda. — Esta cuestion ocasionó contestaciones muy acaloradas. Algunos vocales aseguraron que la Irlanda se hallaba en un estado de tranquilidad, á excepcion del condado de Lawth, y en consecuencia expuso Mr. Romilly que era necesario limitar á aquel distrito el efecto de la ley. — Otros, y especialmente Mr. Peel, hicieron una pintura triste de los desórdenes y asesinatos cometidos en varias partes de Irlanda. En un solo condado, dijo Mr. Peel, y en el espacio de tres meses, han sido asesinadas 40 personas inocentes, y robadas 13 casas. En el condado de Westmeath han perecido violen-

tamente varios sugetos por haber sido testigos en causas criminales. — El general Matew defendió á sus compatriotas con mucho vigor. „¿Qué se entiende, dijo, por la preeminencia protestante? ¿Se pretende tratar á la Irlanda como lo fue en tiempo de Isabel por Montjoy y por el *salvage Cromwell*, que la dividió y la distribuyó entre los soldados ingleses y sus hambrientos cortesanos? ¿Se trata ahora tambien de confiscar y dividir aquel pais? Si esto es así los ministros conseguirán un triunfo estéril, y reinarán en un vasto desierto hasta que llegue á tal punto la degradacion, que sus habitantes, como negros esclavos, besen el pie á sus odiosos opresores.” — Sir W. Burrows pidió que la duracion de la ley se fijase á seis semanas despues de la abertura de la próxima sesion. Esta proposicion fue desechada, y la duracion se ha fijado á un año en el proyecto de ley que se presentará á la Cámara.

El informe de la junta secreta nombrada para reconocer los papeles enviados por el Gobierno al parlamento, manifiesta que aun existe un plan de conspiracion dirigido á trastornar el gobierno establecido y el órden actual de la sociedad.

*Idem 17.*

Ayer, despues de algunos dias de juntas, declaró el tribunal de los jurados que Watson no era culpable del crimen de alta traicion de que habia sido acusado.

Watson, que se hallaba presente en el tribunal, saludó respetuosamente á los jurados, y lord Ellemborough, que era el presidente, preguntó al fiscal si tenia otro artículo de acusacion contra el preso; y habiendo respondido que no, fue este puesto en libertad.

Luego que vió el pueblo á Watson y á Mr. Hermer que le acompañaba prorumpió en aplausos, y despues tiró del coche en que iba el primero hasta la casa de Mr. West, donde se apeó. No cesando el pueblo de gritar *Watson, Watson*, Mr. West se asomó á la ventana, y les dió gracias en nombre de Watson, que estaba muy cansado, prometiendo que este se dejaria ver muy pronto para beber á su salud una botella de vino añejo. En efecto poco despues salió Mr. Watson á la ventana, saludó muchas veces al pueblo, y los espectadores se retiraron muy contentos.

FRANCIA.

*Paris 14 de Junio.*

El general conde Guilleminot, comisario del Gobierno frances para la demarcacion de las fronteras del E., y el baron de Berckheim, de parte del gran ducado de Baden, acaban de abrir en Basilea sus conferencias, á las que asisten ingenieros franceses y badeses. El objeto de esta reunion es determinar el modo mas conveniente para la egecucion de las obras de las dos orillas del Rin, porque ambos Estados conocen hace mucho tiempo los inconvenientes que resultan de no estar acordes en la direccion de aquel rio.

*Idem 20.*

Escriben de Neuburgo, cerca del Danubio, que habian pasado por allí 500 naturales del reino de Wurtemberg, con sus mugeres é hijos, los cuales van á establecerse en Rusia. Cerca de Neuburgo formaron una enramada,

donde se celebró el oficio divino, y al día siguiente se embarcaron en el río para continuar su viage, habiendo antes recibido varios socorros de los habitantes de Neuburgo.

En Nápoles ha habido últimamente un tumulto con ocasion de ir á ajusticiar á un reo. El populacho quiso ponerle en libertad; pero los soldados de marina dispersaron á la muchedumbre, haciendo fuego á los mas alborotadores.

En todo este mes llegarán á Verdun 150 quintales de trigo, expedidos de los puertos de la Pomerania y de la Polonia, para repartirlos en los departamentos del Meurthe, del Mosela y del Mosa.

## ESPAÑA.

### *Santander 10 de Junio.*

El Real consulado de Santander, cumpliendo con lo que acordó en su ereccion, verificó la funcion solemne de iglesia á S. Fernando su patrono el día 30 de Mayo último con el Señor de manifiesto en la iglesia del convento de S. Francisco, habiendo desempeñado el panegírico D. Juan Ruiz de Cachupin, canónigo doctoral de la santa iglesia catedral de esta ciudad, siendo muy lucido y crecido el concurso por dirigirse todo á pedir por la conservacion de las preciosas vidas de nuestros amados Reyes y Real familia; y queriendo señalarle de algun modo, por ser el del nombre de S. M. reinante, á consecuencia de lo acordado por la junta de gobierno, y publicado por edictos, concurrió esta en seguida á su salon consular, adonde lo hicieron no solo los alumnos de su academia de dibujo natural, sino diferentes personas de todas clases, que se enteraron de las obras escogidas de los mismos alumnos que estaban de manifiesto; y despues que el prior presidente expuso lo satisfecha que estaba la junta de la aplicacion de los citados alumnos, y los deseos de que estos adelantasen cuanto les fuese posible, se procedió á repartir siete premios á otros tantos alumnos que se hicieron acreedores á esta distincion, reducidos á unas carteras grandes de tafete para el dibujo, y lapiceros de plata con porcion de lapiz fino. Fueron los premiados como extraordinario D. Juan Manuel Micó Cagigas; en primera clase D. Ramon de la Carrera Estrada y D. Claudio Ruiz de Eguilaz y Peredo; en segunda Don Juan Hernando y D. Gaspar de Rivas, y en tercera D. Rafael García y D. Domingo Rogi; pues otros que habian acreditado su aplicacion, se les estimuló á continuar en ella, á fin de merecer en el siguiente año ser premiados.

### *Leon 12 de Junio.*

Bien persuadida la Real sociedad de esta capital de que la mendicidad, compañera siempre de la ociosidad, y no pocas veces de la corrupcion de costumbres, no debia ser vista con indiferencia por un cuerpo cuyo instituto es promover la industria, se dedicó ya en el año próximo pasado á buscar medios poderosos de extinguirla. A este efecto nombró una comision, que al mismo tiempo que prometió socorrer ó dar ocupacion á todos los mendigos, sin permitirles pedir limosna, excitaba la caridad y patriotismo de los habitantes de esta ciudad para que sacrificasen á este objeto aquellas cantida-

des que sus haberes y obligaciones les permitiesen; y ahora acaba de publicar el 12 del mes próximo pasado un estado comprensivo de las cantidades que para este efecto habia recogido desde 4 de Agosto último hasta el 16 de Marzo de este año, por el cual consta que los vecinos de esta ciudad han contribuido con la cantidad de 32097 rs. y 11 mrs. vn.; que de la comisaría general de Cruzada y del fondo de parroquias de esta ciudad habia percibido la comision 7123 rs. y 24 mrs. vn., y que los trabajos en que se habian ocupado algunas de estas personas necesitadas habian producido la cantidad de 2337 rs. y 7 mrs. vn., que todo compone una suma de 39241 rs. y 1 maravedí de vellon. Del mismo estado consta que con estas cantidades, deducidos 2043 rs. y 24 mrs. vn. por gastos de la comision, y 1107 rs. y 32 mrs. vn. empleados en primeras materias para las labores, se ha invertido toda la restante cantidad, que asciende á 36089 rs. y 13 mrs. vn., en socorrer á los expresados mendigos, á quienes ademas se les ha distribuido la suma de 1467 rs. y 33 mrs. vn. que ha suplido la comision, y que todo asciende á la cantidad de 37557 rs. y 12 mrs. vn.

Bien conoce este Real cuerpo patriótico que por mas útil que haya sido esta empresa, está todavía muy distante de llenar el objeto que en virtud de su instituto se habia propuesto. Sabe muy bien que el único medio útil y provechoso de desterrar la mendicidad es ahuyentar con ella la ociosidad y holgazanería, que por lo comun la acompaña ó la produce; y que el socorrer á los pobres que pueden trabajar sin darles ocupacion es solemnizar en cierta manera esta misma ociosidad, que detestan las leyes divinas y humanas, y que son por lo comun el manantial de la corrupcion de las costumbres y de todos los males sociales; pero el estado de sus fondos no le ha permitido en el dia cumplir con esta, que considera como una de sus mas principales obligaciones, y que se lisonjea ver pronto realizada mediante los poderosos esfuerzos que hace por conseguir dar trabajo y ocupacion á los jornaleros y artesanos, que por falta de él en algunas estaciones del año se ven en la vergonzosa necesidad de mendigar: y aun convencida, como lo está, de que no hay hombre, cualquiera que sea su estado, edad ó disposicion, que no tenga en el trabajo de sus manos todos los recursos para poder subsistir, espera que con el tiempo logrará mantener á estos infelices, proporcionándoles el que sea capaz de mantenerlos honradamente, sin necesidad de acudir á la laudable caridad de los generosos vecinos de esta ciudad, cuyas limosnas deben ser el patrimonio de la pobreza enferma ó impedida.

*Madrid 4 de Julio.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, siempre dispuesto á excitar en el ánimo de los militares de su Real ejército y armada la mas noble emulacion, deseando premiar los distinguidos servicios hechos por esta clase benemérita en defensa de sus sagrados derechos y de la patria, se ha dignado dar con su augusta presencia en la primera funcion celebrada por el capítulo de la Real y militar órden de S. Fernando un testimonio público de su soberano aprecio á esta órden, y una prueba evidente del modo con que considera la conducta y servicios de los esforzados militares.

Así es que en 24 de Mayo último se dignó S. M. nombrar la asamblea de dicha órden para que dispusiese desde luego las solemnes funciones que quería se celebrasen en la Real iglesia de S. Isidro, y se ocupase despues en la formacion de un nuevo reglamento que abrazase tanto la dispensacion de las gracias de esta ilustre condecoracion por rigurosa justicia, según el espíritu del actual, como todo lo concerniente al órden gubernativo y económico, y á su decoro y esplendor.

En consecuencia se dieron todas las disposiciones conducentes á solemnizar un acto verdaderamente religioso y edificante, á cuyo fin se condujo con la mayor pompa desde la capilla Real á dicha iglesia de S. Isidro, por especial gracia de S. M. el dia 1.º del pasado la venerable imágen del patrono de la órden el Santo Rey Fernando, no obstante que por los estatutos de la misma capilla solo puede trasladarse á ella desde la Real armería, donde existe en depósito.

Al siguiente dia 2 á las diez de la mañana se sirvieron S. M. y A. el Sr. Infante D. Carlos pasar á la citada iglesia, donde se formó el capítulo, que constaba de 84 caballeros de la Real y militar órden de S. Fernando: se celebró una solemne misa, en la que ofició de pontifical el Emo. Señor cardenal Nuncio de S. S., con asistencia de la música de la capilla Real, concurriendo el Emo. Sr. cardenal patriarca de las Indias para las ceremonias que le correspondian, y se pronunció por Fr. Miguel Huerta, religioso del órden de S. Agustin, y predicador de S. M., un sermón tan elocuente como apreciable por su sana y pura doctrina y por sus máximas cristianas, morales y políticas; practicándose durante la funcion por el maestro de ceremonias y el secretario de la órden las formalidades que eran propias de tan solemne acto. Concluido se retiró S. M. muy satisfecho, y tuvo la dignacion de almorzar ligera y francamente, rodeado de todos los caballeros de la órden, é inmediato á los grandes cruces, á quienes tuvo la bondad de prevenir le acompañasen á la mesa; mandando ademas sentar igualmente á ella un caballero de cada una de las demas clases de la órden; y en seguida se sirvió admitir á besar su Real mano y la de S. A. á la asamblea y capítulo. Y no satisfecho el Real ánimo de S. M. con tan singular demostracion de aprecio, se dignó, continuando en señalar sus pasos con su innata beneficencia y generosidad, conceder, á peticion de la asamblea, el grado de subteniente al sargento primero del regimiento de infantería de Valançey D. Josef Jareño, y de sargento primero al coracero del de la Reina D. Felipe Arce, únicos individuos que asistieron condecorados con la cruz de plata de dicha órden.

El dia 3 á la misma hora se reunió tambien el capítulo en la citada Real iglesia para celebrar solemnes exequias por las almas de los caballeros difuntos de la órden, cuya oracion fúnebre pronunció el R. P. Fr. Josef Salvador, predicador de S. M.

El concurso á la funcion, que fue de la comitiva de S. M., de los embajadores y ministros de las cortes extrangeras, grandes de España, títulos, generales, gefes y oficiales de la guarnicion y otras personas convidadas de la mayor gerarquía, contribuyó al mas brillante lucimiento.

*Circular del Consejo de Hacienda.*

En consulta de 27 de Marzo de este año elevó á la soberana considera-

cion de S. M. el supremo Consejo de Hacienda en pleno cuanto estimó conveniente en vista del expediente promovido sobre el establecimiento de arbitrios para satisfacer los precios de egresion de la corona por las alhajas que hubiesen de volver á incorporarse en ella; y habiéndose conformado S. M. con el dictámen del mismo supremo tribunal, deseando conciliar los derechos de su Real fisco con los de los propietarios, y tener preparada á lo menos la realizacion de los reintegros para la época que con la mas lisonjera confianza mira como próxima, se ha servido resolver que se continúen sin intermision los expedientes de incorporacion de fincas, bienes, oficios y derechos enagenados de la corona, pasándose oportunamente en cada caso el competente oficio á la direccion del Crédito público, para que manifieste si se halla en disposicion de constituir el depósito de la cantidad reintegrable, ó proponga aquel arbitrio que segun las circunstancias pueda facilitar; bien entendido que ni por la falta de depósito ha de suspenderse el curso del expediente hasta la correspondiente declaracion para la incorporacion, ni tampoco por ella ha de tener efecto ni perturbarse la posesion mientras no se verifique la entrega del tanto que el Consejo fije, ó que tal vez los interesados mismos transijan con este establecimiento, al cual se continuará por via de arbitrio su producto por los propios 10 años que obtuvo la caja de consolidacion: todo sin perjuicio de que la direccion general de rentas auxilie las justas disposiciones de S. M. y su completo cumplimiento por el Consejo, puntualizando con la mayor brevedad lo que se la previene en el artículo 23 del capítulo 1.º de la Real instruccion de 16 de Abril de 1816. Y habiéndose publicado en Consejo pleno esta soberana determinacion, acordó su cumplimiento, y que se circulase á los intendentes y subdelegados de rentas del reino.

Lo que participo á V. para su inteligencia, dándome aviso del recibo de esta para noticia del Consejo, dirigiéndole bajo cubierta del señor almirante duque de Veragua, presidente de él, como está mandado por punto general. Madrid 28 de Junio de 1817.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder los empleos siguientes:

El gobierno del castillo de la Mota, dependiente de la plaza de S. Sebastian, en Guipúzcoa, al teniente coronel D. Francisco Pavía, capitan agregado al regimiento de infantería de Valençey: el del castillo de Sanlúcar de Guadiana, en Andalucía, al teniente D. Tiburcio Torres, subteniente del regimiento de infantería de Lorena: la sargentía mayor de la plaza de Hostalrich al capitan D. Josef Prats, teniente del regimiento de infantería de Vitoria: la de Alcántara á D. Ramon Sopeña, comandante del tercer batallon del regimiento de infantería de Lorena: la de Valencia de Alcántara al capitan D. Sebastian Bruget, teniente del regimiento de infantería de Extremadura; y la ayudantía del castillo de S. Anton de la Coruña á D. Francisco Antonio Lopez, subteniente agregado al estado mayor de dicha plaza.

En atencion al relevante mérito, largos y extraordinarios servicios, y distinguidas circunstancias de D. Diego Vicente Casasola, maestrante de la Real de Ronda, regidor perpetuo y decano de la ciudad de Antequera, se ha servido S. M. concederle, á consulta de la Cámara, la merced de título

de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de marques de Fuente de la Piedra y vizconde de Vistahermosa.

El 4 de Febrero último naufragó cerca de Galípoli, en el canal de los Dardanelos, el bergantin español genoves el *Favorito*, su capitán Mateo Perielz, sobre un bajo desconocido, y que tiene de 11 á 12 pies de agua. Se salvó la tripulacion y el cargamento de trigo, aunque todo averiado.

Hallándose en poder de D. Miguel Requejo Estéban, agente de negocios de los Reales Consejos, una porcion de escrituras de bastante interes, pertenecientes á los hijos y demas herederos del difunto Antonio Martinez, encuadernador que fue de libros en esta corte, y vivió en la calle de las Fuentes, núm. 7, cuarto bajo; é ignorándose el paradero de dichos herederos, desea dicho Requejo se le dé alguna noticia de ellos para entregarles dichas escrituras, acreditando con documento justificativo ser herederos del expresado Martinez, para cuyo efecto se le hallará en su casa, calle de los Tintes á la de los Caños del Peral, núm. 7, cuarto principal.

Los suscriptores á la segunda edicion de la novela inglesa titulada el Subterráneo, ó las dos hermanas Matilde y Leonor, acudirán á recoger el tomo segundo á las librerías de Brun, frente á S. Felipe el Real, y de Montero, calle de la Concepcion Gerónima; previniendo que la suscripcion se cerrará el dia 31 del corriente, y que desde entonces se venderá cada juego en pasta á 36 rs., y á la rústica á 30.

Los suscriptores á la obra titulada *Agronomía*, ó diccionario manual del labrador, acudirán á recoger el tomo 3.º, que comprende desde la letra G hasta la M inclusive á la librería de Bailo, calle de las Carretas, y anticipar 10 rs., importe del tomo 4.º que se halla en prensa, segun se anunció en el prospecto que se dió con la gaceta de 18 de Marzo último; y sigue abierta la suscripcion.

Reglas de los cinco órdenes de arquitectura de Vignola, con un órden dórico de posidonia, y un apéndice que contiene las lecciones elementales de las sombras en la arquitectura, demostradas por principios naturales; por Mr. Delagardette, arquitecto discípulo de la Real academia de Paris: dibujado en mayor tamaño, y grabado al agua fuerte por D. Fausto Martinez de la Torre, y concluido á buril por D. Josef Asensio, discípulos de la Real academia de S. Fernando. Acompáñales un tratado de sombras, con lo cual puede cualquiera imponerse en sombrear cualquier cuerpo de arquitectura sin necesidad de maestro: se le ha agregado últimamente una estampa en pliego de marca, donde estan resumidas todas las medidas de los cinco órdenes, y una tabla que comprende los intercolumnios y los pórticos. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas, frente al buzón del correo: la estampa se vende tambien suelta á 6 rs.

Tom-Jones, ó el Expósito: novela compuesta en ingles por Mr. Henrique Fielding; traducida al frances por Mr. La Place, y al castellano por D. Ignacio Ordejon. Esta novela merece uno de los primeros lugares en este género: la maestría con que pinta los caracteres, la variedad de estos, su contraste, la moral que reina en toda la obra, los grandes y utilísimos documentos para la vida, y la solidez de las reflexiones; en una palabra, todo lo que constituye el mérito de las obras de esta naturaleza se halla reunido en el Tom-Jones, en 4 tomos en 8.º con una estampa fina. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, y de Montero, calle de la Concepcion Gerónima.